



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 5 DE JUNIO DEL 2020. NUM. 35,274

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 61-2020

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que con el fin de armonizar la normativa nacional que rige el subsector eléctrico con el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, del cual Honduras es signataria y cuyo objetivo es el desarrollo de la Industria Eléctrica en beneficio de los habitantes de la región, se consideró necesario actualizar la organización y las reglas de funcionamiento de la industria eléctrica del país, incorporando estructuras prácticas y modernas, para lo cual se aprobó la Ley General de la Industria Eléctrica mediante Decreto No. 404-2013 de fecha 20 de Enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 20 de Mayo de 2014, Edición No.33,431.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica se crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) como entidad Desconcentrada del Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, desarrollándose en dicho artículo su funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que con el fin de que el ente regulador de un subsector tan complejo y sensible pueda cumplir con sus atribuciones y funciones legales, este debe contar con la

SUMARIO							
	Sección A						
	Decretos y Acuerdos						
	PODER LEGISLATIVO						
	A.	1 - 7					
	AVANCE	A.	8				
Sección B							

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

posibilidad de ofrecer remuneraciones que compitan con las ofrecidas por el sector privado en ese subsector, y debe contar con las normas que permitan una adecuada administración de dicho personal; situación que no es posible al estar regido bajo la estructura de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que el subsector eléctrico es un sector clave para el progreso de nuestra nación; su desarrollo financiero y técnico promueve, entre otras cosas, el crecimiento económico y desarrollo del país, y mejora la calidad de vida de la población. En ese sentido, se torna imperativo que las instituciones de la Administración Pública que rigen dicho subsector sean eficaces y eficientes, en particular el ente regulador del mercado eléctrico, siendo fundamental que este cumpla a cabalidad su rol legal y ejerza su independencia y autoridad, para lo cual es necesario fortalecer a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para que cuente con las condiciones necesarias que le permitan llevar a cabo sus funciones y mandato legal y así contribuir a garantizar el buen funcionamiento del subsector.

B. 1 - 20

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es atribución del Congreso Nacional: Crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el primer párrafo, reformar el literal G), y adicionar 4 párrafos al inciso H, del Artículo 3, y el Artículo 18, todos del Decreto No.404-2013, de fecha 20 de Enero del 2014 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 20 de Mayo de 2014, Edición No.33,431 que contiene la LEY GENERAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, los que deben leerse de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 3.- Se crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) como un Órgano Desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República, la Comisión actuará en el marco de sus atribuciones con independencia funcional y presupuestaria, con facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos según lo dispuesto en el presente Artículo.

A. COMISIONADOS ...

La Comisión ...; Los comisionados ...; Los comisionados ...; Al término del ...; Podrán ejercerse...,y; La Comisión...

B. INTEGRACIÓN ...

I. Una persona ...; II. Una persona ...; III. Una persona ...; IV. Una persona ...; y, V. Una persona

C. REQUISITOS PARA ...

I. Ser de nacionalidad ...; II. Ser profesional ...; III. No tener relación ...; IV. No tener cuentas ...; V. Estar en el pleno ..., y; VI. No ser miembro...

PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN DE LOS ...**

En caso de renuncia... Cuando se trate de ...

E. NOMINACIÓN DEL...

Los Comisionados...

F. FUNCIONES DE LA COMISIÓN...

I. Aplicar y fiscalizar...; II. Aplicar las sanciones...; III. Expedir las ...; IV. Otorgar las ...; V. Definir la...; VI. Establecer ...; VII. Aprobar las ...; VIII. Aprobar las ...;

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520. 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

IX. Aprobar a las ...;
X. Prevenir ...;
XI. Revisar y ...;
XII. Asegurar ...;
XIII. Someter ...;
XIV. Preparar ...;
XV. Contratar ...;
XVI. Llevar el ...; y,
XVII. Las demás

G. FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE). La

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), tiene presupuesto propio y fondos que destinará al financiamiento de sus fines. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras, o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deben poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en los primeros cinco (5) días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior. Este cargo puede ser trasladado a las tarifas de distribución final de energía eléctrica, previa autorización de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

En adición a lo establecido en el párrafo anterior los ingresos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) también provendrán de aplicar una tasa a las transacciones de compraventa de electricidad realizadas por los consumidores calificados que actúen como agentes del mercado. En ese sentido, los consumidores calificados deben poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en los primeros cinco (5) días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total de la compra de electricidad liquidada y facturada correspondiente al mes previo del mes anterior, con base al procedimiento que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) emita al efecto.

Los fondos para el financiamiento de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) se destinarán exclusivamente para sus fines, y deberán ser puestos a la disposición efectiva de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) sin condición ni dilación.

Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar, las empresas distribuidoras y los consumidores calificados serán sancionados administrativamente cuando contravengan esta disposición. El incumplimiento por parte de las empresas distribuidoras o los consumidores calificados en poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) en los primeros cinco (5) días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total facturado o del monto total de la compra de electricidad liquidada y facturada, según corresponda, constituirá infracción muy grave en los términos que dispone el Artículo 26 de la Ley General de la Industria Eléctrica. Asimismo, incurrirán en la responsabilidad correspondiente los representantes o empleados de las personas obligadas, así como los funcionarios

públicos involucrados en la gestión de los fondos en mención.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) gozará de independencia funcional, presupuestaria y financiera para la gestión de los fondos que se obtengan para su financiamiento, quedando sujeta a los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el presente decreto. La gestión de los ingresos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) no estará sujeta a medidas de recorte o contención del gasto público que apruebe o pueda aprobar con carácter general el Poder Ejecutivo durante un determinado ejercicio fiscal.

Para la recepción, uso y liquidación transparente de los fondos provenientes tanto del cargo aplicado a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora que se refiere el primer párrafo de este inciso, como del cargo aplicado a las transacciones de compra-venta de electricidad realizadas por los consumidores calificados que actúen como agentes del mercado, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) expedirá y publicará la normativa correspondiente.

Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), previa solicitud de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a crear las cuentas con libreta pagadora necesarias a fin de facilitar la operatividad de la ejecución de sus fondos".

H. PERSONAL DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

ELECTRICA (CREE). El Personal que preste...

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) adoptará una estructura organizativa que le permita ser una institución reguladora eficiente y eficaz en atención a sus funciones. En consonancia con lo establecido en el párrafo anterior, el personal de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) debe ser técnico y altamente calificado, y para su selección y contratación no se impondrán más requisitos que los establecidos en la Ley General de la Industria Eléctrica y en las políticas y procedimientos establecidos por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

El personal que preste sus servicios en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) se regirá por las normas de personal que apruebe el Directorio de Comisionados, y los conflictos que se deriven de dicha relación serán promovidos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Dichas normas de personal deben incluir las garantías, derechos adquiridos, estabilidad en el servicio, promoción, licencias o permisos, terminación laboral, régimen disciplinario, evaluación de desempeño, política de viáticos y gastos de viaje, política salarial, aumentos y ajustes de salarios y demás aspectos relacionados.

La política salarial y las remuneraciones serán fijadas y modificadas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) tomando en cuenta recomendaciones de firmas o consultores especializados

y atendiendo a la responsabilidad de los cargos, y al nivel profesional o técnico requerido, a fin de captar personal altamente calificado, teniendo siempre en cuenta el carácter técnico y altamente especializado con que debe actuar la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) en cumplimiento de sus atribuciones legales.

El salario del personal de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), independientemente de su modalidad, debe estar dentro del rango de los salarios de los entes reguladores similares en la región Centroaméricana.

I. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN

• • •

Contra las resoluciones...".

"ARTÍCULO 18.- TARIFAS. Las tarifas...

Las tarifas serán ...

En ningún caso...

Con base en los ...

Las tarifas no deberán...

Las tarifas deben reflejar que el cobro del servicio de energía eléctrica sea en base al consumo real de cada usuario, con base a los datos de consumo que indique el contador, debiéndose asegurar que el mismo esté en perfecto estado de funcionamiento. En ningún caso procederá el cobro del servicio de energía eléctrica de forma promediada con base al consumo de meses anteriores".

No procederá la mediación excepto en los casos siguientes:

- Cuando no exista medidor o esté dañado, y;
- 2) Cuando por cualquier causa no se hace posible realizar la medición por parte del ente encargado de hacerlo.

En ambos casos la promediación debe ser autorizada por Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE),

ARTÍCULO 2.- Para el efectivo cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 3 Literal G. de la Ley General de la Industria Eléctrica, las empresas distribuidoras que a la fecha de la vigencia del presente Decreto no hayan puesto a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) el cargo del punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior, correspondiente a años anteriores, deberán transferir los montos resultantes pendientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días a la entrada en vigencia del presente Decreto.

Para el cálculo de los montos pendientes, se tomará como referencia la conformación efectiva de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), desde el momento en que entró en vigencia el nombramiento en sus cargos de los primeros Comisionados para la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que cada año incorpore en el presupuesto de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica el cien por ciento (100%) de los montos remanentes de ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los existentes a la fecha del presente Decreto, provenientes de los cargos aplicados a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora y a las transacciones de compra-venta de electricidad realizadas por los consumidores calificados que actúen como agentes del mercado. Dichos fondos se destinarán para atender los gastos de funcionamiento, inversión y

financiamiento de los demás fines de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, celebrado de manera Virtual, a los Veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinte.

MAURICIO OLIVA HERRERA PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA **SECRETARIO**

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ **SECRETARIO**

Al Poder Ejecutivo. Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de junio de 2020.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE **ENERGÍA**

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

Poder Legislativo

DECRETO No. 71-2020

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 1 establece que "Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, libertad, la cultura, el bienestar económico y social".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205 Atribución 32) de la Constitución de la República establece que es potestad del Congreso Nacional de Honduras "Aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, tomando como base el proyecto que remite el Poder Ejecutivo, debidamente desglosado y resolver sobre su modificación.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación requiere una modificación presupuestaria para cubrir salarios de promotores municipales de la Dirección de Modalidades Educativas, instructores de Centros de Cultura Popular, facilitadores y facilitadoras por ampliación de cobertura de la educación media, técnicos en sistemas de la unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), así como para poder cubrir incremento en las planillas de personal de aseo y vigilancia en los centros educativos que se les niveló a inicio de año; y, tomando en cuenta que el Derecho al salario además de estar contemplado en nuestra Constitución de la República, se encuentra contenido en tratados y convenios internacionales de los cuales Honduras es parte, bajo este parámetro, el Congreso Nacional es el llamado a dar solución en el marco de la atribución que ha otorgado la Constitución de la República en su Artículo 205 Atribución 32).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar en el

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2020, asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la modificación presupuestaria interna siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS

INSTITU C.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
0050	01	005	01	00	000	012	12100	0000	Sueldos Básicos	10,570,200
0050	01	005	01	00	000	012	12410	0000	Decimotercer Mes	934,000
0050	01	005	01	00	000	012	12420	0000	Decimocuarto Mes	895,000
	ı			1	1	1			TOTAL:	12,399,200

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS

INSTITU C.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
0050	01	01	01	00	000	01	51310	4212	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	2,357,685
0050	01	01	01	00	000	09	51211	0000	Becas Nacionales	147,600
0050	01	01	01	00	000	01	39200	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	9,893,915
									TOTAL:	12,399,200

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, celebrado de manera Virtual, a los Cuatro días del mes de junio del dos mil veinte.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese.

Avance

Próxima Edición

1) ACUERDA: PRIMERO: Ampliar el plazo de suspensión de labores del 24 al 31 de mayo de 2020.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:						
TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA					
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.					

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web <u>www.lagaceta.hn</u>

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: <u>gacetadigitalhn@gmail.com</u>

Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

	El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado
	Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339 Suscripciones:
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	
Empresa:	
Dirección Oficia	na:
Taláfana Ofiain	

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

Poder Judicial JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), compareció ante este juzgado la señora LUZ CECILIA MENDOZA CRUZ, incoando demanda Contenciosa Administrativa vía Procedimiento especial en Materia de Personal, con orden de ingreso número 0801-2020-00042 contra el Estado de Honduras a través del SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, para que se decrete la nulidad absoluta de un acto administrativo consistente en acuerdo de cancelación número, CTL-073-2019 de fecha treintaiuno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), por no ser conforme a derecho, se reconozca una situación jurídica individualizada de haber sido separada del cargo injustificada y que para el pleno restablecimiento de mis derechos, se adopten las medidas necesarias condenando al demandado a reintegrarme al mismo puesto o a otro de igual o mejor categoría y al pago de los salarios dejados de percibir desde el momento en que se hizo efectiva la separación hasta que ocurra el reintegro, aumentos salariales, bonificaciones, vacaciones, aguinaldos, décimo cuarto mes y demás beneficios que me correspondan con relación al cargo que desempeñaba, más las costas del juicio.- Se señalan los medios probatorios de que se hará uso.- Se presentan documentos.- Que se ordene la remisión de expediente personal.- Poder.

ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA SECRETARIO ADJUNTO

5 J. 2020.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: La LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO, otorgada mediante Resolución Número 087-2020 de fecha 04 de marzo del año 2020, mediante Acuerdo de Nombramiento de fecha 20 de diciembre del año 2019, que LITERALMENTE DICE: La Infrascrita, Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en

cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil SOFTWAREONE HONDURAS, S.A., como DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO de la Empresa Concedente Microsoft Honduras, S. DE R.L. DE C.V., de nacionalidad Hondureña; con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS; POR TIEMPO DEFINIDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. F. y S. MARÍA ANTONIA RIVERA Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO SECRETARIA GENERAL

5 J. 2020.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los

siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 5284/20

2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADP, LLC.

4.1/ Domicilio: One ADP Boulevard, Roseland, New Jersey 07068,

Estados unidos.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 4-2019-29556

5.1/ Fecha: 05/08/2019 5.2/ País de Origen: Viet Nam

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEOPLEFLOW

PEOPLEFLOW

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para proporcionar a los empleadores una interfaz compatible entre el software de procesamiento de nóminas y el software de gestión financiera y de recursos humanos; proporcionar el uso temporal de software informático en línea no descargable en el campo de la contabilidad para la preparación y el procesamiento de las nóminas de los empleados de la empresa para los empleadores y para la impresión de los documentos de nómina, es decir, informes, cheques y formularios fiscales; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para proporcionar a los empleadores una interfaz compatible entre el software de procesamiento de nóminas y el software para la administración financiera y de recursos humanos; proporcionando uso temporal de software informático no descargable en línea en el campo de la contabilidad para preparar y procesar la nómina de empleados comerciales para empleadores, y para imprimir documentos de nómina, a saber, informes, cheques y formularios de impuestos; proporcionar el uso temporal de software informático no descargable para los servicios relacionados con los empleados y el personal, a saber, procesamiento, preparación y administración de nóminas, cálculo y preparación de impuestos sobre las nóminas, supervisión del cumplimiento de la reglamentación tributaria, procesamiento electrónico de nóminas, presentación e informes de presentación de impuestos, impresión de informes de nóminas, cheques y formularios de impuestos, administración de los beneficios de los empleados, gestión de los documentos de recursos humanos, capacitación en materia de riesgos y seguridad de los empleados, y suministro de información sobre los programas de asesoramiento y apoyo a los empleados, administrar los fondos de pensión y jubilación de los empleados y las cuentas de gastos flexibles de los empleados, administrar los reclamos y pagos de compensación de los trabajadores, procesar y almacenar los documentos de reclutamiento de los empleados, llevar a cabo la investigación de antecedentes previos al empleo, procesar los registros de tiempo y

asistencia de los empleados, programar las citas, proporcionar información para la asimilación de los nuevos empleados, administrar los registros de los empleados, registrar y seguimiento de la gestión del desempeño de los empleados, administrar la base de datos de compensación, proporcionar información sobre la capacitación de los empleados en el trabajo y el desarrollo profesional y la planificación de la sucesión de los puestos de trabajo; proporcionar un sitio web con tecnología que permite a los corredores de beneficios de los empleados y a los usuarios de consultores ver vídeos en línea en el campo de la administración de beneficios, el procesamiento de nóminas, la presentación e informes de depósitos de impuestos, la gestión de recursos humanos, la gestión empresarial, el mantenimiento de registros de tiempo y asistencia de los empleados, el mantenimiento de registros de pensiones, la contratación de empleados, la investigación de antecedentes previa al empleo, la subcontratación, la reforma de la atención de la salud y los servicios de gestión de las compensaciones por desempleo; proporcionar un sitio web que incluye un software en línea no descargable que permite a los corredores y consultores de beneficios de los empleados manejar la administración de las prestaciones de los empleados, el mantenimiento de los registros de las jubilaciones y la gestión de las compensaciones por desempleo; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, alojamiento, administración, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de software de terceros en el ámbito del empleo para permitir a los empleados de campo, fuera de las instalaciones puedan presentar datos de tiempo y trabajo a los empleadores a través de la comunicación inalámbrica y la entrega inalámbrica de contenido a computadoras de mano y dispositivos electrónicos móviles; servicios de soporte informático, a saber, servicios de asistencia a usuarios; planificación, diseño e implementación de tecnologías informáticas para terceros; proporcionar un sitio web con información sobre políticas públicas para los corredores de beneficios de los empleados y consultores en el campo de la reforma de los beneficios de salud; proporcionar un sitio web con información para los corredores de beneficios de los empleados y consultores en los campos de la administración de los planes de beneficios de los empleados en relación con los seguros y las finanzas y el procesamiento de las reclamaciones de seguros en relación con la compensación por desempleo y la gestión de los registros financieros en relación con las pensiones para la administración de los fondos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 1028-20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico / pegamentos de papelería o para uso doméstico, carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón, álbumes, almanaques, acuarelas, bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar, baberos de papel / babadores de papel, baberos de papel con mangas, pizarras [encerados] / pizarrones, sujetalibros, cartillas [cuadernillos], marcapáginas, libros, cajas de papel o cartón, guirnaldas de banderines de papel, calendarios, tarjetas, catálogos, portatizas, posabotellas y posavasos de papel, revistas de historietas / periódicos de historietas / libros de comics, forros para libros o cuadernos [artículos de papelería], blocs de dibujo, tableros de dibujo, material de dibujo, instrumentos de dibujo, estuches de dibujo, tiralíneas / plumas de dibujo, reglas de dibujo, sobres [artículos de papelería], productos para borrar, figuritas de papel maché / estatuillas de papel maché, banderas de papel, purpurina para papelería / escarcha para papelería / brillantina para papelería, tarjetas de felicitación, cintas engomadas [artículos de papelería], pañuelos de bolsillo de papel, cuadernos con índice, etiquetas de papel o de cartón, carpetas de anillas para hojas sueltas, revistas [publicaciones periódicas], marcadores [artículos de papelería], materiales para modelar, tarjetas de felicitación musicales, libretas, blocs [artículos de papelería], cajas de pinturas para uso escolar, bandejas para pintura, pinceles / brochas [pinceles], hojas de papel [artículos de papelería], pasteles [lápices], minas de lápices, portalápices, portaminas, sacapuntas eléctricos o no / afilalápices [sacapuntas] eléctricos o no, lápices, fotografías [impresas], ilustraciones, rótulos de papel o cartón, manteles individuales de papel, películas de materias plásticas para embalar, arcilla polimérica para modelar, tarjetas postales, carteles / posters, gomas de borrar, material escolar, sellos, cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico, letreros de papel o cartón, lápices de pizarra / pizarrines, cancioneros, artículos de papelería, mantelerías de papel, servilletas de papel, caminos de mesa de papel, manteles de papel, material de instrucción, excepto aparatos, material didáctico, excepto aparatos, tarjetas de intercambio que no sean para juegos / tarjetas coleccionables que no sean para juegos, calcomanías, papel de envolver / papel de embalaje, pizarras para escribir, cuadernos, tiza para escribir, artículos de escritura, borradores para pizarras / borradores para pizarrones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gabriela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1034/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege v distingue:

Servicios de artistas del espectáculo, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, realización de películas no publicitarias, distribución de películas, suministro de películas, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, servicios de juegos disponibles en línea por una red informática, servicios de composición musical, producción musical, publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, suministro en línea de música no descargable, suministro en línea de vídeos no descargables, organización de espectáculos [servicios de empresarios], representación de espectáculo de variedades, representación de espectáculos en vivo, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de libros, programas de entretenimiento por radio, producción de programas de radio y televisión, redacción de guiones televisivos y cinematográficos, redacción de guiones que no sean publicitarios, producción de espectáculos servicios de compositores y autores de música, educación servicios educativos / enseñanza / instrucción [enseñanza], programas de entretenimiento por televisión, suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, representaciones teatrales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-Feb.-2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 1038/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

Bragas para bebés / bombachas para bebés / pantaletas para bebés / calzones para bebés / blumers para bebés, bandanas [pañuelos para el cuello], sandalias de baño, zapatillas de baño, / pantuflas de baño, albornoces / salidas de baño, gorros de baño, calzones de baño / shorts de baño, trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores], ropa de playa, calzado de playa cinturones [prendas de vestir], baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel, baberos con mangas que no sean de papel, boas [bufandas], calzado de deporte, viseras para gorras, gorras, prendas de vestir / vestimenta / vestuario, mitones, calzado, sombreros, mantillas trajes de disfraces batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas], ponchos, pijamas, zapatos pantuflas / escarpines / patucos / zapatillas de interior, calcetines / soquetes [calcetines] zapatillas deportivas, medias, camisetas, pantis, slips, viseras en cuanto artículos de sombrerería, chalecos, prendas de vestir impermeables impermeables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1027/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A. 4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Dibujos animados, bolsas especiales para ordenadores portátiles / bolsas especiales para computadoras portátiles, estuches para teléfonos inteligentes, cordones para teléfonos celulares / cordones para teléfonos móviles / correas para teléfonos celulares / correas para teléfonos móviles, discos compactos [audio y vídeo], programas informáticos grabados, teclados de ordenador/ teclados de computadora programas de sistemas

operativos informáticos grabados, programas informáticos descargables, software de juegos informáticos grabados, aplicaciones informáticas descargables, plataformas de software, grabado o descargable, software salvapantallas para ordenadores, grabado o descargable, software de juegos descargable; carcasas para teléfonos inteligentes, carcasas para organizadores personales digitales [pda], carcasas para tabletas electrónicas, imanes decorativos, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles / melodías de llamada descargables para teléfonos móviles, archivos de música descargables, archivos de imagen descargables, elementos gráficos descargables para teléfonos móviles emoticonos descargables para teléfonos móviles, pizarras interactivas electrónicas/ pizarrones interactivos electrónicos, linternas mágicas, alfombrillas de ratón.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.-

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-2-2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ EIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1035/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277, ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Dibujos animados, bolsas especiales para ordenadores portátiles / bolsas especiales para computadoras portátiles, estuches para teléfonos inteligentes, cordones para teléfonos celulares / cordones para teléfonos móviles / correas para teléfonos celulares/correas para teléfonos móviles. discos compactos [audio y vídeo], programas informáticos grabados, teclados de ordenador/ teclados de computadora programas de sistemas operativos informáticos grabados. programas informáticos descargables, software de juegos informáticos grabados, aplicaciones informáticas descargables, plataformas de software, grabado o descargable software salvapantallas para ordenadores, grabado o descargable, software de juegos descargable, carcasas para teléfonos inteligentes, carcasas para organizadores personales digitales [pda], carcasas para tabletas electrónicas, imanes decorativos, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles / melodías de llamada descargables para teléfonos móviles, archivos de música descargables, archivos de imagen descargables, elementos gráficos descargables para teléfonos móviles, emoticonos descargables para teléfonos móviles, pizarras interactivas electrónicas / pizarrones interactivos electrónicos, linternas mágicas, alfombrillas de ratón.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales. **E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2020

12/ Reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE JUNIO DEL 2020

No. 35,274

1/ No. Solicitud: 4070/20

2/ Fecha de presentación: 27/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG. 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUETESIM

QUETESIM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones famacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Saharí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009388

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672
[5.1] Fecha: 21/11/2018
[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código Páis: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

servicios de consultoría de seguros, investigación, información, planificación, gestión y administración de servicios; servicios de consultoría financiera, investigación, información, planificación, gestión, administración y presentación de informes; prestación de servicios de consultoría, informática y servicio de proporcionar datos a empleadores en el campo del pago y cumplimiento de pago de impuestos por nómina, la administración de beneficios financieros, la administración de reclamos de compensación de trabajadores; administración de fondos de retiro de empleados; proporcionar un sitio web, una base de datos en

línea y un portal de internet en el campo de seguros, asuntos financieros y fondos de jubilación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No se reivindica la frase ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5,22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014922

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registrosC.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software informático, específicamente software informático para su uso en gestión empresarial, contabilidad, administración de nóminas, gestión de la compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y manejo de datos; hardware de computadora, específicamente hardware de computadora para uso de los empleadores en administración de empresas, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y administración de datos; publicaciones electrónicas descargables, podcasts, video y programación multimedia en el campo de administración de negocios, contabilidad, administración de nóminas, compensación por desempleo y registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y gestión de talentos, beneficios de empleados y administración de plan de jubilación, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, gestión financiera y gestión de datos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: Señal de Propaganda será utilizada con la marca ADP y Diseño, cl. 09, N9386-2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 3575/20

2/ Fecha de presentación: 23/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG. 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUZEL

DUZEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones famacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Saharí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014921

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware y software informático; actualización, alquiler, mantenimiento e implementación de software informático; servicios de soporte de software informático; proporcionar el uso temporal de software no descargable, incluido el software para administración de negocios, contabilidad, procesamiento y administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempos y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y administración de talentos, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, administración financiera y

administración de datos; proporcionar un sitio web con tecnología para recursos humanos, administración financiera, colocación, contratación, gestión de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación, y seguros; servicios de nube informática y servicios de software en línea no descargables con software para uso en recursos humanos, administración financiera, colocación, reclutamiento, administración de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación y seguros

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: Señal de propaganda será utilizada con la marca ADP y Diseño cl. 422019-9390.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009390

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672

[5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código Páis: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware y software informático; actualización, alquiler, mantenimiento e implementación de software informático; servicios de soporte de software informático; proporcionar el uso temporal de software no descargable, incluido el software para administración de negocios, contabilidad, procesamiento y administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempos y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y administración de talentos, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, administración financiera y administración de datos; proporcionar un sitio web con tecnología para recursos humanos, administración financiera, colocación, contratación, gestión de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación y seguros; servicios de nube informática y servicios de software en línea no descargables con software para uso en recursos humanos, administración financiera, colocación, reclutamiento, administración de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación y seguros

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No se reivindica la frase ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE JUNIO DEL 2020

1/ No. Solicitud: 1033/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora, radiodifusión; teledifusión, teledifusión por cable, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora, transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos, transmisión de flujo continuo de datos [streaming] transmisión de vídeo a la carta 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1032/20 2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege v distingue:

Dirección de una empresa comercial, agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta, publicidad, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes, publicidad en línea por

una red informática, servicios de venta minorista en línea de música digital descargable, servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables, servicios de venta minorista en línea de música y películas pregrabados y descargables, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1042/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277, ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de artistas del espectáculo, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, realización de películas no publicitarias, distribución de películas, suministro de películas, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, servicios de juegos disponibles en línea por una red informática, servicios de composición musical, producción musical, publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, suministro en línea de música no descargable, suministro en línea de vídeos no descargables, organización de espectáculos [servicios de empresarios], representación de espectáculo de variedades, representación de espectáculos en vivo, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de libros, programas de entretenimiento por radio, producción de programas de radio y televisión, redacción de guiones televisivos y cinematográficos, redacción de guiones que no sean publicitarios, producción de espectáculos servicios de compositores y autores de música, educación / servicios educativos / enseñanza / instrucción [enseñanza], programas de entretenimiento por televisión, suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, representantaciones teatrales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 50431/19

2/ Fecha de presentación: 09/Diciembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVA LIMITED

4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta, VLT 1174, Malta.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juarez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-01-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 50426/19

2/ Fecha de presentación: 09/Diciembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVA LIMITED

4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta, VLT 1174, Malta.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juarez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-01-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 50427/19

2/ Fecha de presentación: 09/Diciembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVA LIMITED

4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta, VLT 1174, Malta. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



No. 35,274

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juarez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-01-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1041/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue: Comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora, radiodifusión, teledifusión, teledifusión por cable, transmisión de mensajes imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora, transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos, transmisión de flujo continuo de datos [streaming] transmisión de video a la carta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 52668/19 2/ Fecha de presentación: 23/12/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- ITTULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Petróleo crudo y refinado; aceites crudos; gasóleo; gasólina; aceite de motor; aceites lubricantes; aceite de ricino para fines industriales; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; combustibles; combustible de alumbrado; combustible diesel; combustible biodiesel; gasolina; queroseno; gas combustible; gas de petróleo licuado; gas natural licuado; éter de petróleo; nafta, nafta de carbón; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas; aditivos de gasolina no químicos 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 4262/20

2/ Fecha de presentación: 28/Enero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

4. TITULAR

4/ Solicitante: United Airlines, Inc.

4.1/ Domicilio: 233, South Wacker Drive, 11° Nivel, Chicago, Illinois 60606, EE.UU.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE GLOBO TERRAQUEO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes vía aérea. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 52683/19 2/ Fecha de presentación: 23/12/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4./ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A. 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland. 4.2/ Organizada bajo las Leves de: Sujza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones

Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue: Estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento); servicios de garaje para mantenimiento y reparación; mantenimiento, servicio y reparación de vehículos automotores y su motor; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; vulcanización de neumáticos (reparación); limpieza de automóviles y lavado de automóviles; limpieza de motores de vehículos; perforación de pozos profundos de petróleo o gas, perforación de petróleo crudo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 52673/19

2/ Fecha de presentación: 23/12/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 02 Selec. el país 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 39

N' Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, aceite diesel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aviones, todos -lubricantes, combustibles, combustible para illuminación, combustible diesel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y aditivos no químicos de gasolina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/02/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 1036/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 16 8/ Protege y distingue:

Cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico / pegamentos de papelería o para uso doméstico, carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón, álbumes, almanaques, acuarelas, bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar, baberos de papel / babadores de papel, baberos de papel con mangas, pizarras [encerados] / pizarrones, sujetalibros, cartillas [cuadernillos], marcapáginas, libros, cajas de papel o cartón, guirnaldas de banderines de papel, calendarios, tarjetas, catálogos, portatizas, posabotellas y posavasos de papel, revistas de historietas / periódicos de historietas / libros de cómics, forros para libros o cuadernos [artículos de papelería], blocs de dibujo, tableros de dibujo, material de dibujo, instrumentos de dibujo, estuches de dibujo, tiralíneas / plumas de dibujo, reglas de dibujo, sobres [artículos de papelería], productos para borrar, figuritas de papel maché / estatuillas de papel maché, banderas de papel, purpurina para papelería / escarcha para papelería / brillantina para papelería, tarjetas de felicitación, cintas engomadas [artículos de papelería], pañuelos de bolsillo de papel, cuadernos con índice, etiquetas de papel o de cartón, carpetas de anillas para hojas sueltas, revistas [publicaciones periódicas], marcadores [artículos de papelería], materiales para modelar, tarjetas de felicitación musicales, libretas, blocs [artículos de papelería], cajas de pinturas para uso escolar, bandejas para pintura, pinceles / brochas [pinceles], hojas de papel [artículos de papelería], pasteles [lápices], minas de lápices, portalápices, portaminas, sacapuntas eléctricos o no / afilalápices [sacapuntas] eléctricos o no, lápices, fotografías [impresas], ilustraciones, rótulos de papel o cartón, manteles individuales de papel, películas de materias plásticas para embalar, arcilla polimérica para modelar, tarjetas postales, carteles / pósters, gomas de borrar, material escolar, sellos, cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico, letreros de papel o cartón, lápices de pizarra / pizarrines, cancioneros, artículos de papelería, mantelerías de papel, servilletas de papel, caminos de mesa de papel, manteles de papel, material de instrucción, excepto aparatos, material didáctico, excepto aparatos, tarjetas de intercambio que no sean para juegos / tarjetas coleccionables que no sean para juegos, calcomanías, papel de envolver / papel de embalaje, pizarras para escribir, cuadernos, tiza para escribir, artículos de escritura, borradores para pizarras / borradores para pizarrones 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1040/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Dirección de una empresa comercial, agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta, publicidad, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes, publicidad en línea por una red informática, servicios de venta minorista en línea de música digital descargable, servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables, servicios de venta minorista en línea de música y películas pregrabados y descargables, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 5285/20

2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADP, LLC

4.1/ Domicilio: One ADP Boulevard, Roseland, New Jersey

07068, Estados Unidos.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de

América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 4-2019-29556

5.1/ Fecha: 05/08/20195.2/ País de Origen: Viet Nam

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEOPLEFLOW

PEOPLEFLOW

6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 358/ Protege y distingue:

Prestación de servicios informáticos de ingreso de datos, servicios de procesamiento de datos y servicios profesionales a empleadores, a saber, procesamiento de nóminas, presentación e informes de depósitos de impuestos, administración de recursos humanos, registro de horario y asistencia de empleados para terceros, arrendamiento de administración y consultoría de administración comercial; Servicios de gestión de bases de datos informatizadas; suministro de preparación electrónica de impuestos sobre la nómina; suministro de gestión de registros comerciales sobre empleo y datos estadísticos a empresas y empleadores con fines comerciales; Servicios de negocios, a saber, servicios de cronometraje para terceros; Servicios de administración empresarial; Servicios de asesoramiento y consultoría comercial relacionados con el cumplimiento de disposiciones legales, industriales o de mejores prácticas; Suministro de información estadística para fines comerciales; servicios de subcontratación en los ámbitos de los recursos humanos, la contratación y la dotación de personal; prestación de servicios de administración empresarial a empresas y empleadores; proporcionar gestión de registros financieros con respecto a datos de nómina a empresas y empleadores; Servicios de consultoría comercial prestados a empresas

y empleadores; consulta de contratación y contratación de personal; servicios de contratación de personal y agencias de empleo; prestación de servicios de colocación de empleo en línea, a saber, currículums vitae y empleadores potenciales a través de una red informática mundial; mantenimiento de registros financieros para la acumulación y el pago de pensiones; investigaciones de negocios; realización de encuestas comerciales; investigación de negocios; auditoría de negocios; realización de encuestas de empleados para terceros con el fin de mejorar el rendimiento y la moral de los empleados; Servicios de administración de negocios en el campo de planes de beneficios para empleados que no sean seguros y planes financieros; contratación de empleo, reclutamiento, colocación, contratación de personal y servicios de redes profesionales; pruebas para determinar habilidades laborales; Suministro de un sitio web con información para corredores y consultores de beneficios para empleados en el campo del procesamiento de nóminas, presentación e informes de depósitos de impuestos, gestión de recursos humanos, gestión comercial, registro de tiempo y asistencia de empleados para fines de nómina, reclutamiento contratación externa de empleados; Servicios de procesamiento de datos; Proveedor de servicios externos en el campo de análisis de negocios; prestación de servicios de inteligencia empresarial; planificación de sucesión comercial; asesoramiento de organización empresarial; informes de Impuestos Sobre Ventas y uso en la naturaleza de la evaluación de impuestos; proporcionar un sitio web con información sobre políticas públicas para corredores de beneficios para empleados y consultores en el campo de la reforma de beneficios de atención médica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/01/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 1031/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Nieve artificial para árboles de navidad, mantas de actividades para bebés / gimnasios para bebés [mantas de actividades], balones y pelotas de juego / balones de juego / pelotas de juego, campanitas para árboles de navidad, juegos de mesa, bloques de construcción [juguetes], juegos de construcción, máscaras de carnaval, árboles de Navidad de materiales sintéticos, sorpresas detonantes de navidad en forma de caramelo, soportes para árboles de navidad, confetis / papel picado, muñecas, biberones para muñecas / mamaderas para muñecas, camas de muñecas, casas de muñecas, ropa de muñecas, cuartos de muñecas, drones [juguetes], discos voladores [juguetes], fútbol de mesa [juegos]... juegos, consolas de videojuegos portátiles, juegos hinchables para piscinas / juegos inflables para piscinas, rompecabezas [puzles] / puzles caleidoscopios, cometas / barriletes [cometas] / papalotes, canicas para jugar, máscaras [juguetes], artículos de cotillón, artículos de broma, adornos para árboles de navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas, sombreros de papel para fiestas [artículos de cotillón], lanzadores de serpentinas y confetis, cebos fulminantes [juguetes] / cápsulas fulminantes [juguetes] / cápsulas detonantes [juguetes], piñatas, globos de juego, tiendas de campaña de juguete / carpas de juguete, bolas de juego, naipes / barajas de cartas, juguetes de peluche / peluches [juguetes], mantitas de apego [dudús], juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas, marionetas, sonajeros, vehículos teledirigidos [juguetes] / vehículos de control remoto, caballitos de balancín [juguetes], kits de modelos a escala [juguetes] / modelos a escala para armar [juguetes], patinetes [juguetes] / patinetas [juguetes], monopatines / patinetas, bolos [juegos], toboganes [artículos de juego], juguetes para hacer pompas de jabón, peonzas [juguetes] / trompos [juguetes], juguetes rellenos, piscinas [artículos de juego] / albercas de natación [artículos de juego] / piletas de natación [artículos de juego], objetos hinchables para flotar en piscinas / objetos inflables para flotar en piscinas, columpios, osos de peluche, móviles de juguete, vehículos de juguete, modelos [juguetes] / maquetas [juguetes], figuras [juguetes], robots de juguete, cosméticos de imitación de juguete, masilla de modelar de juguetes, pasta de modelar de juguete, juguetes para animales de compañía, juguetes, tarjetas de intercambio para juegos, triciclos para niños pequeños [juguetes], manguitos de natación / brazaletes de natación / flotadores de brazo para nadar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1039/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Nieve artificial para árboles de navidad, mantas de actividades para bebés gimnasios para bebés [mantas de actividades], balones y pelotas de juego balones de juego / pelotas de juego, campanitas para árboles de navidad, juegos de mesa, bloques de construcción [juguetes], juegos de construcción, máscaras de carnaval, árboles de navidad de materiales sintéticos, sorpresas detonantes de navidad en forma de caramelo, soportes para árboles de navidad, confetis / papel picado, muñecas, biberones para muñecas / mamaderas para muñecas, camas de muñecas, casas de muñecas, ropa de muñecas, cuartos de muñecas, drones [juguetes], discos voladores (juguetes], fútbol de mesa [juegos] [juegos], juegos, consolas de videojuegos portátiles, juegos hinchables para piscinas / juegos inflables para piscinas, rompecabezas [puzles] / puzles caleidoscopios, cometas / barriletes [cometas] / papalotes, canicas para jugar, máscaras [juguetes], artículos de cotillón, artículos de broma, adornos para árboles de navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas, sombreros de papel para fiestas [artículos de cotillón], lanzadores de serpentinas y confetis, cebos fulminantes [juguetes] / cápsulas fulminantes [juguetes] / cápsulas detonantes [juguetes], piñatas, globos de juego, tiendas de campaña de juguete / carpas de juguete, bolas de juego, naipes / barajas de cartas, juguetes de peluche / peluches [juguetes], mantitas de apego [dudús], juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas, marionetas, sonajeros, vehículos teledirigidos [juguetes] / vehículos de control remoto, caballitos de balancín [juguetes], kits de modelos a escala [juguetes] / modelos a escala para armar (juguetes],

patinetes [juguetes] / patinetas [juguetes], monopatines / patinetas, bolos [juegos], toboganes [artículos de juego], juguetes para hacer pompas de jabón, peonzas [juguetes] / trompos [juguetes], juguetes rellenos, piscinas [artículos de juego] / albercas de natación [artículos de juego] / piletas de natación [artículos de juego], objetos hinchables para flotar en piscinas / objetos inflables para flotar en piscinas, columpios, osos de peluche, móviles de juguete, vehículos de juguete, modelos [juguetes] / maquetas [juguetes], figuras [juguetes], robots de juguete, cosméticos de imitación de juguete, masilla de modelar de juguete, pasta de modelar de juguete, juguetes para animales de compañía, juguetes, tarjetas de intercambio para juegos, triciclos para niños pequeños [juguetes], manguitos de natación / brazaletes de natación / flotadores de brazo para nadar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE JUNIO DEL 2020

1/ Solicitud: 1029/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Argentina. 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsas de campamento / bolsos de campamento, bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar, bolsas de deporte / bolsos de deporte, bolsas, bolsas de playa / bolsos de playa, cajas de cuero o cartón, cuero, bolsos de mano / bolsitos de mano / carteras [bolsos de mano], morrales / macutos, sombrillas / parasoles, billeteras / carteras de bolsillo, canguros portabebés, monederos / portamonedas, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares / portafolios escolares, bandoleras de cuero, bandoleras portabebés de cuero, fulares portabebés / kepinas [fulares portabebés], maletas / valijas, bolsas de viaje / bolsos de viaje, fundas de paraguas, paraguas, maletas de mano / valijas de mano, estuches para artículo de tocador.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1037/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

bolsas de campamento / bolsos de campamento, bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar, bolsas de deporte / bolsos de deporte, bolsas, bolsas de playa / bolsos de

playa, cajas de cuero o cartón, cuero, bolsos de mano/bolsitos de mano/carteras [bolsos de mano], morrales /macutos, sombrillas / parasoles, billeteras carteras de bolsillo, canguros portabebés, monederos / portamonedas, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares portafolios, bandoleras de cuero, bandoleras portabebés de cuero, fulares portabebés / kepinas [fulares escolares portabebés], maletas / valijas, bolsas de viaje / bolsos de viaje, fundas de paraguas, paraguas, maletas de mano / valijas de mano, estuches para artículos de tocador. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1030/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Bragas para bebés / bombachas para bebés / pantaletas para bebés calzones para bebés / blúmers para bebés, bandanas [pañuelos para el cuello], sandalias de baño, zapatillas de baño / pantuflas de baño, albornoces / salidas de baño, gorros de baño, calzones de baño / shorts de baño , trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores], ropa de playa, calzado de playa cinturones [prendas de vestir], baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel, baberos con mangas que no sean de papel, boas [bufandas], calzado de deporte, viseras para gorras, gorras, prendas de vestir / vestimenta / vestuario, mitones, calzado, sombreros, mantillas, trajes de disfraces, batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas], ponchos, pijamas, zapatos pantuflas / escarpines / patucos / zapatillas de interior, calcetines / soquetes [calcetines], zapatillas deportivas, medias, camisetas, pantis, slips, viseras en cuanto artículos de sombrerería, chalecos, prendas de vestir impermeables / impermeables.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudalesz+

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 6770/20

2/ Fecha de presentación: 11/Febrero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROTEINAS ENERGETICOS Y OLEOS, S.A. DE C.V.

4.1/Domicilio: ANTONIO GONZÁLEZ MENDOZA No. 1, VIVEROS DE XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CP, 55340 MEXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MEXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GÜESOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimentos para mascotas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1794/20

2/ Fecha de presentación: 13/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INSUD PHARMA, S.L. 4.1/ Domicilio: C/ Manuel Pombo Angulo, 28 3ª. Planta, Madrid, España. 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSUDPHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión de actividades empresariales; consultoría en dirección de negocios; estudio de mercados; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones o ferias con fines comerciales o publicitarios,todo lo anterior relacionado con empresas farmacéuticas, veterinarias y biotecnológicas y para productos farmacéuticos, veterinarios y biotecnológicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009389

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672 [5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] Pais de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios educativos y de capacitación, que incluyen servicios educativos y de capacitación en el campo de administración de negocios, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y gestión de talento, administración de beneficios de empleados y planes de jubilación, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, administración financiera y administración de datos, administración de nóminas, cumplimiento tributario, registro de tiempo y asistencia de los empleados, administración de beneficios, subcontratación de empleados y capacitación de empleados; planificación, organización, dirección y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios web, conferencias, instrucción en línea y programas de aprendizaje a distancia; publicación de libros y publicaciones periódicas; proporcionar publicaciones electrónicas no descargables, podcasts, video y programación multimedia en el campo de administración comercial, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y administración de talento, beneficios de empleados y administración de planes de jubilación, seguros de salud y seguros de compensación de trabajadores, administración financiera y administración de datos, administración de nóminas, cumplimiento tributario, registro de asistencia y registro de beneficios, administración de beneficios, subcontratación de empleados y capacitación de empleados

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2019.

[12] Reservas: ESTA MARCA SE USARÁ CON LA SEÑAL DE PROPAGANDA 2019-14924 No se le da ninguna protección a lo que se lee ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE. Se protege únicamente ADP Y DISEÑO.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 4071/20

2/ Fecha de presentación: 27/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KLICLAX

KLICLAX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009386

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672

[5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] Pais de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software informático, específicamente software informático para su uso en gestión empresarial, contabilidad, administración de nóminas, gestión de la compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y manejo de datos; hardware de computadora, específicamente hardware de computadora

para uso de los empleadores en administración de empresas, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y administración de datos; publicaciones electrónicas descargables, podcasts, vídeo y programación multimedia en el campo de administración de negocios, contabilidad, administración de nóminas, compensación por desempleo y registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y gestión de talentos, beneficios de empleados y administración de plan de jubilación, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, gestión financiera y gestión de datos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No se reivindica la frase "ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE" que muestra la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014923

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA -

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC. [4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios de consultoría de seguros, investigación, información, planificación, gestión y administración de servicios; servicios de consultoría financiera, investigación, información, planificación, gestión, administración y presentación de informes; prestación de servicios de consultoría, informática y servicio de proporcionar datos a empleadores en el campo del pago y cumplimiento de pago de impuestos por nómina, la administración de beneficios financieros, la administración de reclamos de compensación de trabajadores; administración de fondos de retiro de empleados; proporcionar un sitio web, una base de datos en línea y un portal de Internet en el campo de seguros, asuntos financieros y fondos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Señal de propaganda será usada con la solicitud No. 2019-9388 cl. 36.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 3576/20

2/ Fecha de presentación: 23/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PORIFLEX

PORIFLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014925

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068,

Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Análisis de negocios y recursos humanos, consultoría, recolección de información, administración, planificación e investigación; servicios de consultoría en materia de contratación de empleados, contratación, evaluación de antecedentes, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones y gestión de sucesiones laborales; servicios de consultoría y manejo de registros en el campo de la programación de empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de gestión de registros de pagos, procesamiento, pago, administración y gestión de nóminas; servicios de procesamiento de datos; servicios de encuesta, investigación y auditoría relacionados con los recursos humanos y el personal; administración y manejo de servicio de registros de beneficios de los empleados y compensaciones laborales; proporcionar un sitio web, una base de datos en línea y un portal de Internet en el campo de negocios, recursos humanos, nómina, beneficios para empleados, compensación por desempleo, contratación de empleados, contratación, gestión del desempeño, compensación y sucesión y programación de los

empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de información y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Señal de propaganda que se usará con la marca ADP Y DISEÑO CLASE 35, 2019-9387.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009387

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672 [5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código de País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Análisis de negocios y recursos humanos, consultoría, recolección de información, administración, planificación e investigación; servicios de consultoría en materia de contratación de empleados, contratación, evaluación de antecedentes, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones y gestión de sucesiones laborales; servicios de consultoría y manejo de registros en el campo de la programación de empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de gestión de registros de pagos, procesamiento, pago, administración y gestión de nóminas; servicios de procesamiento de datos; servicios de encuesta, investigación y auditoría relacionados con los recursos humanos y el personal; administración y manejo de servicio de registros de beneficios de los empleados y compensaciones laborales; proporcionar un sitio web, una base de datos en línea y un portal de Internet en el campo de negocios, recursos humanos, nómina, beneficios para empleados, compensación por desempleo, contratación de empleados, contratación, gestión del desempeño, compensación y sucesión y programación de los empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de información y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No se reivindica la frase ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2020-005145 [2] Fecha de presentación: 03/02/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RAFAEL ANTONIO VASQUEZ.

[4.1] Domicilio: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABOR OLANCHANO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Salsa picante

D.- APODERADO LEGAL

ombre: DANIEL ISAIAS ALVARADO CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Se usará con la solicitud 5144-2020 (JUTIQUILE Y ETIQUETA) sólo para Salsa Picante

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2020-005144
[2] Fecha de presentación: 03/02/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: RAFAEL ANTONIO VASQUEZ.
[4.1] Domicilio: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Pagietra Méxica, NO TIENE OTROS PEGISTROS

B.- REGISTRO EATRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUTIQUILE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[7] Clase Internacional. 30
[8] Protege y distingue:
Salsa picante
D.-APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL ISAIAS ALVARADO CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY** Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

 Solicitud: 2020-002217
 Fecha de presentación: 15/01/2020
 SOLICITUD DE REGISTRO DE: NOMBRE COMERCIAL

 TIULAR

 Solicitante: FIJO LO VENDES
 IJ Domicilio: Colonia Villa Peniel, Km. 9, salida a Olancho, calle 5, bloque 12, aldea Río Abajo, Francisco Morazán, Honduras Honduras.

Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIJO LO VENDES



[7] Clase Internacional: 0

[7] Casa international. V [8] Protege distingue: Establecimiento o empresa que se dedica a la venta por internet página web.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: LIDIA YAMILETH MARADIAGA ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No se reivindica Entrega Garantizada.- No se protege diseño y color que aparece en etiqueta.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industr

5, 22 J. v 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2020-002216

Solicitud: 2020-002216
 Fecha de presentación: 15/01/2020
 SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR

 Solicitante: FIJO LO VENDES
 J Domicilio: Colonia Villa Peniel, Km. 9, salida a Olancho, calle 5, bloque 12, aldea Río Abajo, Francisco Morazán,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación y [6.1] Distintivo: FIJO LO VENDES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[7] Crase International, 33 [8] Protege y distingue: Publicidad en general de servicios de productos por sitios web, programas, televenta, registro, transcripciones, compo-

catálogos en venta. **D.- APODERADO LEGAL** [9] Nombre: LIDIA YAMILETH MARADIAGA ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020[12] Reservas: No se reivindica Entrega Garantizada que aparece en etiqueta

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Indu

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 6020/20 2/ Fecha de presentación: 07/Febrero/20 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Turísticas de Honduras, Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A de C.V.)

4.1/ Domicilio: Copán Ruinas, departamento de Copán. 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Honduras **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "MAS DE MEDIO SIGLO DE TRADICIÓN"



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
8/ 1/ Bérija A distinguel:

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jessica María Campos Acosta E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18-02-2020

12/ Reservas: Se utilizará con la marca de servicio "Hotel Marina Copán" Registro 27499

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE JUNIO DEL 2020

[1] Solicitud: 2019-052663 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

[5] SOLICHTUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

| 1.2 Organizada dajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO | 5| Registro básico: 733386 | 5.1 | Fecha: 27/06/2019 | 5.2 | Pais de Origen: SUIZA | 5.3 | Código de País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicio; restaurantes con servicio a domicilio.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene resrevas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. v 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 52671/19

2/ Fecha de presentación: 23/12/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A. 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 733689 5.1/ Fecha: 27 junio 2019

5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege v distingue:

de asfalto; pavimento de asfalto; composiciones de pavimento de asfalto; betún; composiciones a base de betún para la construcción; alquitrán; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzadas a base de alquitrán; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzadas a base de alquitrán; hormigón a base de alquitrán y compuestos para parchar asfalto; materiales para hacer y recubrir carreteras; materiales de construcción compuestos para parchar astano; materiales (no metálicos). 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 52670/19

2/ Fecha de presentación: 23/12/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4. Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 733689

5.1/ Fecha: 27 junio 2019 5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Publicaciones impresas; libros; revistas; folletos; trifolios; todos los productos antes mencionados no tiene como tema o contenido el Puma.

8.1/ Página Adicional:

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. v 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 5367/20

2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

4.- TITULAR
4/ Solicitante: Drylock Technologies N.V.
4.1/ Domicilio: Spinnerijstraat 12, 9240 Zele, België
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Belgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tubos Mágicos

TUBOS MÁGICOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

Productos sanitarios para uso médico, incluidas preparaciones sanitarias y productos para el cuidado de la salud y la higiene personal incluidos en esta clase; toallas sanitarias; productos sanitarios menstruales, a saber, toallas sanitarias, calzoncillos, tampones, calzones sanitarios; pañales para incontinencia; calzones de incontinencia; pañales y calzones de pañales para bebés y niños pequeños; forros desechables para pañales; calzones absorbentes para personas con incontinencia; toallitas húmedas para uso sanitario (toallitas antisépticas impregnadas). 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 52667/19 2/ Fecha de presentación: 23/12/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la industria y en la ciencia; aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; aditivos químicos para combustibles de motores de combustión interna; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones para ahorrar combustible; aditivos químicos, soluciones de urea y urea utilizadas para el tratamiento y neutralización de gases de escape contaminantes; soluciones de urea, urea líquida y urea granular utilizadas para la conversión de compuestos de óxido de nitrógeno presentes en los gases de escape de motores diésel en nitrógeno, gases y agua.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efect Industrial. ndiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18/02/2020 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 4072/20

1/ Solicitud: 4072/20
2/ Fecha de presentación: 27/Enero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietro Básico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUNFLEX

LUNFLEX

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la Propiedad Ind

5, 22 J. v 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 3223/20

2/ Fecha de presentación: 21/Enero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
4./ Domicilio: 167, Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE GUAPA

AJE GUAPA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

E.- SUSTITUYE PODER

mbre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY** Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. v 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 3222/20

2/ Fecha de presentación: 21/Enero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- HTULAR
4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Decistra Platin

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ipo de Signo: Denominativa Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE DE CAÑA

AJE DE CAÑA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32

// Clase Internacional. 32

8/ Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página Adicional:
D. APODERADO LEGAL
9/ Nombers | Jerrey Versey Consolicionals|

B- Ar OPE: ARO LEGAL 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. te. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052660 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA A-TITULAR

4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.

[4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



|7] Clase Internacional: 16
|8| Protege y distingue:
Publicaciones impresas; libros; revistas; folletos; trifolios.
D.-APODERADO LEGAL

| Company | Company

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Indu

[1] Solicitud: 2019-042423
[2] Fecha de presentación: 14/10/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHEMO RESEARCH, S.L.
[4.1] Domicilio: C/ Quintanapalla 2, 4a Planta 28050 Madrid (MADRID), España
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro pásico: NO TIENE OTROS REGISTROS

B.- REGISTRO EATRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERLIQ

PERLIQ

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos anticonceptivos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp te. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2018-051793 [2] Fecha de presentación: 10/12/2018 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: División del Norte 3311, Candelaria, 04380 Ciudad de México, D.F., Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVITAR

VIVITAR

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento y prevención de la insuficiencia cardiaca y sus complicaciones a base de Esprinolactona.
 D.-APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de Marzo del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-034422

, , , = 0.0044.2 (2) Fecha de presentación: 13/08/2019 (3) SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NOVARTIS AG

[4.1] Domicilio: 4002 BASEL, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6, 11] Distintivo:

[6] Denominación y [6,1] Distintivo:

OPANZ

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-039358

[2] Fecha de presentación: 17/09/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MICHELE SIMÁN FRECH Y ANDRÉS JORGE SIMÁN FRECH
[4] Solicitante: MICHELE SIMÁN FRECH Y ANDRÉS JORGE SIMÁN FRECH
[4] I) Domicilio: C.C. Gourmet Center, 18 Calle, 8-50, Zona 10, Guatemala C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAMS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bocadillos a base de legumbres y cereales preparados para alimentación humana (snacks).
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. v 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 40498/19

1/ Solicitud: 40498/19
2/ Fecha de presentación: 25/Septiembre19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: DERMADOCTOR LLC
4.1/ Domicilio: 1901 McGee Street, Kansas City, MO 64108
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietze Páciaca.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
The de Siene, Elementine

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de tiendas minoristas en el campo de productos para el cuidado de la piel y cosméticos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020

Abogada FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS